



489

POSADAS

22 MAR 2013

RESOLUCION N°.....

VISTO : La Resolución N°2256/12 del Consejo General de Educación, por la cual se acuerda titularizar a los Docentes Interinos con Título Específico de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO :

QUE tanto el Estado Provincial como los Gremios expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de Titulares de aquellos que si ha accedido a tal situación de revista;

QUE la Resolución N°2256/12 tiene como fin continuar y culminar con el proceso de Titularización emprendido por el Estado Provincial, acordando las partes la Titularización de docentes que se desempeñen n cargos u horas cátedra y cuyas vacantes se hayan producido entre el 03 de julio del 2008 al 31 de diciembre del 2011, en todos los niveles y modalidades como así también aquellos docentes que se desempeñan en vacantes anteriores al 03 de julio del 2008 y que no han podido acceder al beneficio;

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, informa que los docentes cuyos datos se detallan en el Anexo I, reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Resolución N°2256/12;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento

Legal pertinente;

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- TITULARIZAR a los docentes, con título específico y situación de revista interino/a al 31 de diciembre del 2011 y continúan al día de la fecha, consignados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N°2256/12.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificado de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma , se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Superior, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS/as


NORMA BEATRIZ CUCHERO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES




C.P.N. ADOLFO SAPARRÓN
Director General
Cuerpo de Profesores
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

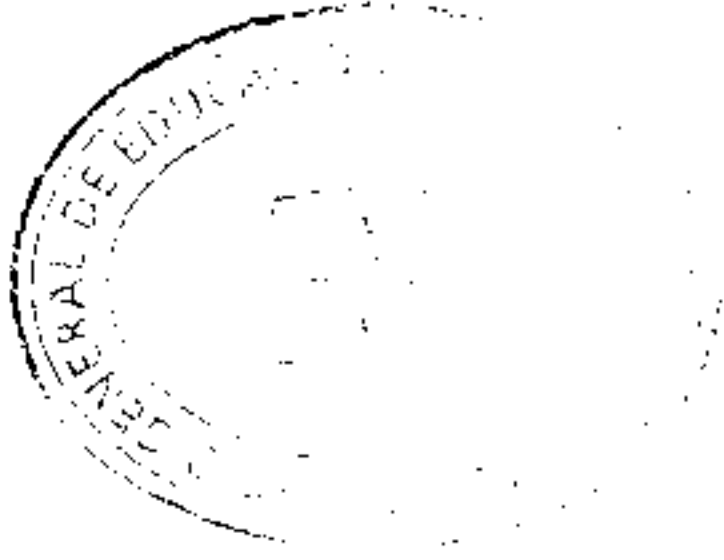
"Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

489

ANEXO I

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Establecimiento	Hs.	Nivel	C - T	Modalidad	Vacante
NOVO, Guillermo Jose	24.509.585	C.E.P. N° 36	4	Medio	2-A-M	Human. y Cs. Sociales - Espacio de Definición Institucional	6581/10
SCHVARTZ, Marlina Vanesa	28.765.506	C.E.P. N° 27	4	Medio	3-A-T 3-B-T	Human. y Cs. Sociales - Ciencias Políticas Human. y Cs. Sociales - Ciencias Políticas	4782/10 4782/10
HENKES, Mirta Beatriz	28.554.434	C.E.P. N° 30	2	Medio	2-A-T 2-B-M	C.B.S. - Físico Química C.B.S. - Ciencias Físico Química	3532/10 5078/11
PAIVA, Matilde Irene	27.997.366	C.E.P. N° 30	2	Medio	1-B-M	C.B.S. - Espacio de Definición Institucional	2663/10

[Signature]
NICOLA BEATRIZ CUQUÉIN
SECRETARÍA GENERAL
DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



[Signature]
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
DIRECTOR GENERAL
DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES